

DESARROLLO DE PROYECTOS EMPRESARIALES INNOVADORES: NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS

OBJETO

Facilitar la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales innovadores, que aporten al tejido empresarial de Bizkaia actividades de diversificación y de nuevas tecnologías, con alto valor añadido y potencial de crecimiento.

BENEFICIARIOS/AS

Nuevas empresas innovadoras que tengan al menos 2 empleos a jornada completa equivalente adscritas al centro de producción de Bizkaia y que desarrollen su trabajo en Bizkaia.

BASES REGULADORAS

Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia por el que se aprueban las bases reguladoras y las primeras convocatorias del programa de subvenciones Creación de Empresas Innovadoras para el año 2025. ÁREA 2: NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS.

https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2025/01/09/I-1317_cas.pdf

CUANTÍA

El importe de las ayudas se detalla en la base 10 del decreto siendo el importe máximo de subvención de 85.000,00 euros.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para la presentación de solicitudes será desde las 8:30 horas del 3 de febrero hasta las 13:30 horas del 28 de febrero de 2025.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.